



Diez y siete de Mayo de mil setecientos y diez y siete

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

A los Señores de los Reales y Diez años = Don
Antonio de Casas

Don Diego fernandez serrano Secretario del Rey
nro S. M. de la Camera del Real Consejo de las
ordenes. En lo tocante a la de san Diego = Testigo
Don Joseph de Heran y Sines Abogado del
los Reales Consejos con Herencia en la Real Audiencia
de Toledo hizo el Juramento que por el se manda con
presencia de los Señores de dicho Consejo y de los
Reales oidores de la Real Audiencia de Toledo en forma
en Madrid a primero de Mayo de mill y setecientos

Diez y siete = Diego fernandez serrano
y Rogador en su nombre. Servicio de la
señal y seguridad de la Villa de Casanueva y su
partido nombrar Persona de Calidad y Confianza
que tenga a su cargo lo tocante a la Guardia
atendiendo a que las dhas. Buenas partes
con Curran en la de los dhas. Don Joseph
de Heran y Sines Herencia por Vies Capitan
y nombrar por Capitan a Guerra de la dha. Villa
que es en ella Lugar y de su Jurisdiccion para que